

Acta #6

Sesión ordinaria número seis(6) celebrada por la Corporación Municipal, de la Venta, Departamento de Francisco Morazán, en el Salón de sesiones de la Municipalidad, el día trece de abril del año dos mil dieciocho, presidida por el señor Alcalde Municipal, José Mauricio Meza Ordóñez, con la asistencia de la señora Rufina Izaguirre Flores, actuando en su condición de vice-Alcaldesa y de los señores Regidores por su orden: Santos Ceferino Baca Hernandez, José Adán Sierra,

copén

09

Santos Julian Funes, Sandra Maribel Torrez Castillo, Karen Florencia Andino, Baca e Isidra Oliva; los regidores Jose Adán Sierra Castro y Santos Julián Funes Novas, no se presentaron a la sesión, excusándose ante la excusa Secretaria Municipal, que da fe. Agenda a Desarrollar: 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del Quorum, 3. Apertura de la sesión, 4. Lectura y aprobación de la Agenda 5. Lectura y Ratificación del acta anterior. 6. Informes, 7. Lectura de Correspondencia recibida 8. Comisiones 9. Asuntos varios, 10. Acuerdos y Resoluciones, 11. Cierre de la sesión. Desarrollo de la sesión: La Invocación a Dios, fue dirigida por la Abogada Lidilia Giron Pastrana, seguidamente se procedió a la comprobación del Quorum, el cual contaba con la mayoría de sus miembros, luego, el señor Alcalde Municipal, dio por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana con treinta y dos minutos (09:32 AM), a continuación, se dio lectura a la Agenda programada, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Punto numero Cinco (5). Lectura y Ratificación del Acta anterior. Solo con una observación, del señor Regidor Santos Ceferino Baca, quien dijo; Que los permisos de operación Temporales, que se aprobaron en la sesión de Corporación anterior, no todas las personas, que colocaron casetas a orillas del rio, pagaron su permiso de Operación y recomienda para la proxima vez, que haya una inspección más minuciosa, por parte del Director de Justicia Municipal. La abogada Giron, dijo; Que lo correcto era, para el siguiente año, mandar una circular y que el Director de Justicia Municipal, estuviese más pendiente de los negocios, hacer una inspección, para que todos se acercuen a la Municipalidad a pagar, y Recomendando que se le mande Memorandum al Director de Justicia Municipal, para que este mas pendiente de los

Permisos de operación y que presente un informe del trabajo realizado. El Regidor Santos Ceferno Baca, dijo: Que se debió hacer un plan estratégico y hacer una supervisión minuciosa. Punto número seis (6). Informes: El señor Alcalde Municipal informa: Que al firmar la carta de Compromiso, para el fortalecimiento del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), se adquiere una obligación, por nueve meses, con el Ministerio de Gobernación, para que se contrate a un grupo de personas y realicen el trabajo de las encuestas, ya que hubo una, pero la Municipalidad está en cero, por que no se presentó nada a Gobernación, son tres etapas y no hay información de ninguna, es un proyecto que tiene que quedar, para que las transferencias puedan entrar, y saber cual es la necesidad del pueblo, se acordó que al 30 de abril del presente año, tendría que estar certificado este Proyecto, pero aquí no se ha hecho ninguna fase, es por eso que acompañado de la señora Ingrida Jackeline Moncada, se fue a pedir información, pero en virtud de que no hay nada, se tiene que trabajar con esas tres etapas, y debido a que el presupuesto que elejaron anteriormente, no existen fondos, para el PDM, es por eso que pide autorización, para que se modifique la partida presupuestaria y para firmar la carta de Compromiso con Gobernación, para realizar este proyecto, ya que si no se hace esto no hay transferencia, ya que Gobernación exige, que todos los Alcaldías tienen que trabajar con este proyecto, es por eso que pide que se le autorice para firmar esta carta de compromiso. El que fue aprobado por unanimidad de votos. Continúa informando, el señor Alcalde Municipal: sobre el Proyecto realizado en el año 2014, por la Cooperación Interinstitucional, entre el Programa de Asignación de Tierras de Honduras (PATIH), y la Mu-



personalidad de la Venta, para la transferencia de fondos, para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de Gestión Municipal, que tiene que ver con Catascho, un proyecto valorado en Millones de lempiras, efectuado en fecha 04 de noviembre de 2014, por Ramon Alvarez, director del PATH, y Don Adán Sierra Ex-Alcalde Municipal, tenía fecha de vencimiento y para que el Proyecto siga en este Municipio, se debe hacer una adenda, a este convenio con el PATH, para dar continuidad al Proyecto en este Municipio. Debido a esto se le encomendo al señor Regidor Santos Cefenno Boca, una revisión minuciosa de los documentos y del equipo entregado, por el PATH, a la Municipalidad y según Actas firmadas por Adán Sierra Ex-Alcalde Municipal, de lo cual hay muchas cosas que no hay sido encontrados, por lo que pide autorización a la Corporación Municipal, para realizar la firma de convenio, Documentos, contratos y garantías que son necesarias, para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de Gestión Municipal. El que fue aprobado por unanimidad de votos. El señor Alcalde Municipal, informa: Sobre la Brenera Zelaya, quienes se presentaron, ya que debido a que no presentaron la Documentación requerida, se procedió a cerrar dicha empresa y pide a la Corporación autorización, para mandarle una nota, para que la empresa presente constancias, de que tiene una licencia Ambiental vigente y de lo que esta entrega, diciendo que el Ingeniero Reyes, lo llamó, para que el mandará a quitar la cadena, a lo que el respondió, que la decisión de cerrar la Brenera, se tomó en sesión de Corporación y sería la Corporación Municipal, quien tomaría una determinación, ya que el recibe presión de la parte legal de la Empresa, ha recibido llamados, de los empleados de dicha compañía.

por que dicen que se quedará sin trabajo y pide balancear la situación. La Abogada Giron, manifestó: Que ellos presentaron un escrito, del cumplimiento de Medidas Ambientales y Declaración Anual Consolidada del año 2017, que lo hicieron para que se les conceda la licencia Ambiental, ellos dicen, que no se les ha venido la misma, pero según documentos que fueron verificados, se les encuentra la licencia vencida, la que no han presentado, y que se ha constatado de manera fidedigna que la única licencia que se les ha entregado a la Empresa es la del 2010 - 2012 y que ellos si pidieron renovación de la licencia, pero no les ha sido otorgada nada más la Certificación, la que les venció el 01 de enero del 2018, porque era por cinco años, pero ellos han estado trabajando sin licencia Ambiental y hasta la fecha no han cumplido con lo que se les ha solicitado en el reclamo presentado por ellos. El señor Regidor Santos Ceferno, dijo: con respecto a las quejas, por parte de los empleados de la Empresa, no es culpa de la Municipalidad, sino de la Empresa que no presenta la documentación correspondiente, ya que ellos como trabajadores, tienen sus derechos y conocen a donde tienen que acudir en esos casos y que si se les da prorroga, seguirán actuando de la misma manera, porque se les permite y si se les pone medidas las violan, por lo que se debe analizar, que hacer para que ellos cumplan las leyes establecidas, ya que el revisó y no existen vicios ni árboles, que ellos dicen haber sembrado pidiéndoles que comprueben lo que dicen, del negocio de los carreteros, ya que ellos exponen todo este tipo de cosas y no las cumplen y siempre presentan los mismos documentos, en vez de traer la copia de la licencia, que dicen tener vigente todavía. La Abogada Giron, dijo: Que es por eso que se les

copie



tiene que pedir Constancia de la licencia Ambiental, vigente que ellos dicen se les vence en mayo y de la que está en trámite. El señor Regidor Santos Ceferino, dijo: que el ha ido ha hacer inspecciones y que de todo lo que dicen, al parecer no se encuentra nada. La Abogada Girón, recomendó: Que se hiciera una inspección por parte de la UMP. Quedando en acuerdo, que la Empresa Drenera Zelaya, presente constancias, de que la licencia Ambiental está vigente, que está en trámite y además que el Director de Justicia Municipal y el Jefe de Unidad Municipal Ambiental, hagan una inspección, sobre lo que aparece en el informe de cumplimiento, de Medidas Ambientales exigidos por la Ley. El señor Regidor Santos Ceferino Baca, dijo: Que como corporación, se puede aceptar el CINCUENTA POR CIENTO (50%), siempre y cuando se les cobre parejo el Peaje, ya que no es justo, que no cumplan con lo establecido. Con respecto a lo de las calles humedecidas, dice que debe de ser permanente la negociación, que se debe hacer, cuando ya tengan toda la documentación en orden y sería un acuerdo de ejecución inmediata, para que vean que si cumplen con todo lo establecido, no tendrán problemas y se inspeccionarían lo de los viveros, el sistema sanitario en el Plantel, etc. ya que hay que velar, en lo que compete a nivel Municipal. El señor Alcalde Municipal, dijo: Que los representantes de la Drenera, esperen una respuesta inmediata y como no han cumplido, que se comprometan a hacerlo, ya que ellos presentan el informe, como algo que ya se realizó. El señor Regidor Santos Ceferino Baca, dijo: Que sino se puede solucionar, el Problema de la Drenera, que se lleve el tema a un cabildo abierto, para que sea la población la que opine que determinación tomar.

El Señor Alcalde Municipal, manifestó: Que él les dijo eso a ellos, pero si se ve desde el punto de vista, que son ingresos al Municipio, lo correcto sería que ellos con plan o cabalidad, con lo que se les pida, porque se presentaron con un cheque de CUARENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS (L. 49,000.00) correspondientes al año anterior, decidiendo que dan un 50% a la venta y un 50% a San José, cuando es en la venta, donde operan la mayor parte y no es un porcentaje justo. El Señor Regidor Santos Cefeno, expresa: Que se acepte el 50% de Impuesto sobre el volumen de ventas, pero implementando el peaje. El señor Alcalde, preguntó: Que en caso de que violentaron las medidas puestas por la Municipalidad, ¿Que procede? La Abogada Eirón, respondió que se debe acudir a la Fiscalía del Medio Ambiente y a la Fiscalía de Delitos Comunes para interponer la denuncia correspondiente. El señor Regidor Santos Cefeno, dijo: Que tienen fotografías de cuando se fue a instalar las cadenas y de como quedó. La Regidora Sandra Tórez, dijo: Que por ella estaba bien, porque ellos no poseen toda la documentación y exigen algo que no se les puede dar, hay que usar los medios legales. La Regidora Lidia Oliva, dio su aprobación para que ellos cumplan a cabalidad. La Regidora Karen Andino, dijo: Que ellos todo lo quieren a su manera y hay que ponerles medidas y aprobando también el cobro del peaje. Acordando que se revisará, lo que ellos declaran y en virtud de que ellos dan el 50% a la vez a la Municipalidad de San José y la Venta, utilizando solo el territorio, para circular por la venta, a no vehículo. El señor Alcalde dijo: Que por eso se acordó en la sesión de Corporación, anterior, la construcción de la caseta para cobro de peaje, para poner a una persona, a chequear bien, cual

copía

es la cantidad de metros de arena que se extrae de allí y averiguar, el valor de la arena, para llevar un mejor control, ya que ellos declaran en base al precio de costo y no al precio de venta. El señor Ald. de informó: Sobre la solicitud, presentada por la comunidad Cuesta de los Amates, diciendo que existen comunidades, que merecen un poco de apoyo, porque no lo han recibido por parte de la Municipalidad y pide la aprobación de la Corporación, para dar respuesta a dicha solicitud, dando lectura de la misma, la Secretaría Municipal: Los Amates, El Porvenir, 13 de marzo de 2018, Señor Mauricio Meza, Alcalde Municipal, reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de los Miembros del Comité Unión y Esfuerzo, solicitando ayuda, para pago de mano de obra, para el Proyecto de Agua Fría y solicitando también, los siguientes materiales: 270 bolsas de cemento, 45 metros de arena, 30 metros de grava, 162 varillas de 3/8, tabla 1x6x18x-10-10, 10 reglas 1x3x18, 10 libras de alambre de amarre, 5 libras de clavos de 3 pulgadas. Esperamos contar con su valioso apoyo. Firman: Gregorio Martínez presidente y Delvin Alexis Martínez secretario. El señor Alcalde, dijo: Que es un Proyecto, que tiene años de estar trabajando y él decidió, traerla a sesión de Corporación, porque como se pueden hacer modificaciones en el Plan de inversión, para apoyar a esta comunidad, pidiendo aprobación a la Corporación y diciendo que se puede hacer un análisis del Proyecto. La Regidora Sandra Torrez, dijo: Que ella estaba de acuerdo, porque era una de las comunidades, más olvidadas. El Señor Alcalde, dice: Que este Proyecto, lo están añorando desde periodos anteriores y no se les pudo apoyar y que realmente la carretera, está en mal estado, que sería bueno apoyarles. Aprobado por unanimidad de votos. La Abogada Girón Informa: Que se le autorizó, para que se presentará

al Ministerio del Trabajo, para solucionar el problema de prestaciones laborales, solicitados por los ex-empleados del PDM, aclarando, que de la cantidad que se entregó, fue menor a la que ellos pedían, sumando un total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS (L. 189,000.00), a ser pagados en tres pagos, en tres meses, menos a la señora Lucinda Caniano, porque se acordó en sesión de Corporación, que a ella no se le daría nada, porque ella dijo que trabajaba Ad Honorem y para que quede constancia. El Alcalde Municipal, dijo: Que no se le da, no por egoísmo, si no porque no se puede, porque ella dijo que estaba Ad Honorem y ella no venía todos los días, por lo tanto, no tenía los tres requisitos; que exige la ley, para que exista una relación de trabajo. La abogada Giron, informa: Que el señor Alcalde, siempre le ha manifestado que desea hacer las cosas con transparencia y siempre a exigido, que todo se realice con firme a la ley. El Tribunal Superior de Cuentas, exige que se tenga un listado de Proveedores y un listado de Empresas precalificadas, el artículo 87 de la Ley de contratación del Estado, preceptúa: la precalificación, tiene por objeto asegurar la participación de Empresas competentes, debiendo evaluarse la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de los interesados en la contratación de obras Públicas. Únicamente los precalificados, podrán participar como oferentes en las licitaciones públicas, que se programen con dicho fin. El artículo 89, de la ley en referencia, establece: la información que conste en el registro de Proveedores y Contratistas, será tomada en cuenta en el proceso de precalificación, debiendo requerirse, los informes pertinentes a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones o consultarse directamente su base de datos. No será necesario la inscripción previa en el citado registro, para par-

copia



hacer en un procedimiento de precalificación; para la presentación posterior de ofertas se observará lo dispuesto en el artículo 57, Párrafo Primero de este Reglamento; a tal efecto, si el interesado fuere precalificado, deberá solicitar su inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas, por lo que se necesita que la Empresa esté previamente precalificada, necesitando un acuerdo de Corporación y para la realización de cualquier proyecto y obra, debe de tomarse en cuenta, que existe presupuesto, aprobación de los perfiles, en cada proyecto, debe haber un supervisor calificado. El Alcalde Municipal, dice: Que debe quedar un Acuerdo, para que se publique en el periodico, que puede venir a cumplir los requisitos, que la Municipalidad de La Venta, va a necesitar, cuando haga un proyecto, que todas las empresas llenen los requisitos exigidos por la ley, Bases que deben tener un precio estipulado, por la ley de la Municipalidad, para que un día que se tenga un proyecto, ya está la base de datos, para cuando venga el Tribunal y pregunte por el listado de proveedores y de empresas precalificadas, Empresas supervisoras, ya que aunque ninguna se presente, pero el acuerdo se hizo, se cumplió con la ley. El señor Alcalde Municipal, preguntó: ¿Si se estaba comprendiendo lo explicado por la abogada? El señor Regidor Santos Ceferino Baca, dijo: Que se cobra por los requisitos, porque el beneficio que sacaran las Empresas será mayor, realizando un proyecto grande, pagando para que posteriormente, cuando haya un proyecto sean tomadas en cuenta, solo las empresas, que estén en la lista de precalificados. El Alcalde Municipal, pregunta: ¿Que si se aprueba? Y la corporación Municipal, de la Venta, acordó autorizar al señor Alcalde, para realizar las publicaciones, para invitar a las empresas constructoras, Empresas supervisoras, contratistas independientes, supervisores independientes

y proveedores, que se dedicaran al rubro de la ejecución de obras civiles, para que puedan participar, en el proceso de precalificación, en los proyectos que serán ejecutados, por la Municipalidad de La Venta, Departamento de Francisco Morazán. El valor de los bases será de MIL LEMPÍRDOS (L. 1,000.00). El señor Alde, preguntó: ¿Con respecto a los maestros de construcción, albañiles, generalmente no tienen el RTN, habrá que solicitarles, que tienen que tener este documento? La abogada Girón, manifestó: Que todos tenemos la obligación, de tener el RTN, no se puede tratar a ninguna persona, que no tenga el RTN. El señor Alde, dijo: Que ha estado investigando, sobre la aplicación del 12.5% porque se decía lo siguiente: - Se cobra en base, a la ganancia útil del ejercicio. - Se cobra en base, al total del contrato. - Se cobra solo a la mano de obra, y presentando la factura, de lo que se gastó en materiales. La abogada Girón, explicó: Que existen varios tipos de contrato: En el caso de contrato de mano de obra, a todos debe de retenerseles el 12.5%, Contrato de obra, en donde estén incluidos los materiales, debe mostrar los facturas, para liquidar la parte correspondiente a materiales. Ya que la ley de contratación del Estado, establece la liquidación como norma. El señor Santos Ceferno Bacc, informa: como es de conocimiento de la Corporación, se aprobó la permanencia como regidor, hará un informe verbal y otro por escrito, el que ya ha sido entregado, diciendo que él está, como Regidor Permanente, como motonista, ha llevado enfermos a hospitales, a las giras 05 a Guayape y 20 a el Alto, cada mes, giras del centro de salud de La Venta, y también hace un informe diario, además realizó un informe, sobre un convenio de Ejecución de Proyecto de Fortalecimiento de Gestión Municipal, corroborando la información de las actas con lo físico, encontrando en la Municipalidad,

copie

faltando cierto equipo entregado según las actas. También dijo: que han elaborado otro informe, sobre la entrega de arroz, a todas las comunidades, se hicieron 700 porciones, dando una por cada casa, realizando el trabajo su persona, José María y Algunos vecinos Marcos, ya se tiene casi todas las comunidades cubiertas, se hizo cierre de la Drenera, se salió a una gira, para investigar Proyectos que aparecen en el Plan de Inversión, ya que como se pidió que se continuara con los proyectos, que están en el Plan de Inversión, se hizo una inspección para dar continuidad a los mismos: En la Comunidad de Bella Vista, había una proyección de VEINTE MIL LEMPÍRDS (L.20,000.00), para unas aulas, y en el plan de Inversión, aparece terminado en un 90%, pero sucede que con el dinero restante, no daría abasto a todos los faltantes, en dicho proyecto, ya que es mucho lo que le falta, en la Comunidad de las Delicias en la Escuela Santos Guardiola, aparece una canchita Polideportiva, la que aparece como terminado, con un monto de VEINTE MIL LEMPÍRDS (L.20,000) y al hacer la inspección, no está terminado, según informe del Profesor Ramón Meléndez, quien expuso que el albanil hizo mal cálculo de materiales y les faltó, hoy en existencia cierto material, el cual dió el listado y las medidas construidas y faltantes de construir de la cancha. Y el maestro preguntó, si el albanil fue pagado en esta administración, porque lo hicieron en este año. Seguidamente se pasó a la comunidad de la Carada, donde aparece otro proyecto terminado, de un enchapado de calle, desde frente de la Iglesia Católica, hasta la Escuela Lempira, pero este proyecto está en cero, pero que en el Plan de Inversión aparece un monto de CINCUENTA MIL LEMPÍRDS (L.500,000.00) invertidos, con proyecto terminado, pero que no existe. El señor Alcalde, recuerda: Que en sesión de Corporación, se le solicitó, que si era posible, se terminara

copéa

todos los proyectos y es por eso, que se esto haciendo la inspección, para saber en que porcentaje de avance está cada proyecto. Aclarando, que no es una auditoria, solo es para dar continuidad, a los proyectos. El señor Regidor Santos Ceferno, dijo: que esto se hizo a raíz, de que la gente pregunta sobre si se van a continuar los proyectos, ¿Que cuando se terminarán? que cuando se va a arrancar. Ya que lo que se quiere es poder dar una respuesta concreta a la gente. La Abogada Giron, manifiesta: Que se debe hacer una supervisión, de como esta, cada Proyecto, para salvar la responsabilidad de la Corporación Municipal, ya que aqui estamos para ayudarnos. Recomendando: que el Regidor entregue el informe por escrito, detallado cada proyecto. El señor Alcalde, dijo: Que el pide un apoyo, ya que para dar continuidad a los proyectos, debe de haber conocimiento previo, de los mismos, ya que lo que interesa es saber porcentaje realizado y faltante de cada proyecto, agradeciendo al señor Ceferno por su trabajo. La Tesorera Municipal, informa: Que de acuerdo al informe, que se dió del mes de Enero, febrero y marzo, se tiene los siguientes resultados: Ingresos de los días de enero, se tiene un total de ingresos Tributarios de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L. 165,154.33), No tributarios de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,826.00) haciendo un total de ingresos corrientes de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L. 168,980.33). Mes de febrero: total ingresos tributarios de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L. 457,428.90), ingresos no tributarios DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L. 10,039.73), hacen

do un total de ingresos corrientes de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L. 467,468.63). Cada día va aumentando. Mes de marzo; total ingresos tributarios TREINTA Y UN MIL CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L. 31,005.83) ingresos no tributarios MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L. 1,646.33) haciendo un total de ingresos corrientes de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON DIESEIS CENTAVOS (L. 32,652.16) Cuentas Bancarias: Se darán los totales de cada uno: Banco LAFISE: Cuenta de ahorro (206101102825) con un saldo de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS Y UN LEMPIRA CON OCHO CENTAVOS (L. 45,401.08), Cuenta de cheques (303000004395) con un saldo de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 49,406.50), Cuenta de cheques número (30300004755) con un saldo de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 38,953.55), cuenta de cheques (304503000153) con un saldo de TREINTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L. 34,029.26) BANCO ATIAJIT: Cuenta de ahorro (1201554795), con un saldo de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L. 429,750.73) cuenta de cheques (13811001307) con un saldo de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 195,809.47) Banco de los TRABAJADORES: cuenta de ahorro (211011040169) con un saldo de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L. 2,636.24). Dejando un saldo disponible en lempiras de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

(775,986.83), haciendo cierre hasta el 31 de marzo
continúa diciendo; el desglose de egresos de enero, fe-
brero y marzo es el siguiente: UN MILLON TRECIENTOS
NOVENTO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS
CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 1,390,988.45)
son gastos incluyendo prestaciones, pago a CCEPREB,
entre varios pagos hechos. El jefe de Presupuesto
y contabilidad, informa: Que la rendición de cuentas
y las catorce formas, explicando cada uno de los
formularios y la rendición de cuentas, para que se
le dé la aprobación de los catorce formas, ya que
él es el responsable de presentar esta información,
a más tardar el 30 de abril del presente año en fisi-
co, es por eso que pide a la Honorable Corporación
Municipal su Aprobación, recordando que al señor
Regidor Adán Sierra, se le aprobó la Rendición de
cuentas, de los 25 días de enero de 2018. Y que
los catorce formas, de los que se pide la aprobación
son del 26 de enero del 30 de abril, Aprobado por
unanimitad de votos. Punto Numero (7). Lectura de corre-
pondencia recibida. Se dio lectura a una solicitud en-
viada por la Escuela Nacional de Bellas Artes, de
Tegucigalpa, en fecha 16 de febrero del 2018, pidién-
do apoyo con una beca estudiantil por excelencia aca-
démica, al alumno Josue Misael Meza, quien es de
escasos recursos económicos y está en ultimo a-
ño y pide apoyo con MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.
1,500.00), que es lo que gasta en transporte mensual
y MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 1,500.00), para matena-
les utilizados en las clases, siendo un total de TRES
MIL LEMPIRAS (L. 3,000.00) mensuales. El señor Alcal-
de, dijo: Que lo trajo a sesión de Corporación, porque es una
ayuda con beca, que se tiene que dar mensualmente
y pide la opinión de la corporación, ya que el cre-
yó que solo era una ayuda, pero se ve que es men-
sual, dejando el tema a discusión. El señor Regidor



Santos Ceferno Barca, dijo: Que dependía, de como estuviere la partida presupuestaria, para no aprobar algo, con lo que después los jóvenes de Contabilidad tengan problemas y ver como está la partida de educación, ya que tiene que haber un equilibrio para no pasarse, y que la ayuda es para un año, pero en otra dimensión, ya que para tomar este tipo de decisiones, se debe ver si alcanza el presupuesto. La Regidora Karen Ordino, dijo: Que es una ayuda mensual y que anteriormente, se le ha apoyado mucho al joven con los estudios y que hay que revisar, la partida de educación. El señor Alcalde, dijo: Que si se le puede seguir apoyando, con la misma cantidad que le apoyaron anteriormente, equivalente a MIL QUINIENTOS LEMPÍRDS (L.1,500.00). La abogada Eirion, recomienda: Que debe revisarse siempre, si hay presupuesto y dijo que no se puede hacer gastos mayores del presupuesto y si van a otorgar la beca, se debe pedir un informe mensual de las notas, para que sirva como soporte a la Tesorera y un informe, de que realmente está asistiendo a clases, matrícula y las notas de que es excelencia académica. El señor Regidor Santos Ceferno Barca, dijo: Que mantenía su opinión, ya que hay que ver la posibilidad de ayudar a otras personas, que también aspiran a estas oportunidades, para poderlos impulsar, ya que siente que él, ya ha recibido ayudas anteriores, ya que no lo conoce, pero cree que el ya tuvo la oportunidad y que hay mentes brillantes, que se les puede apoyar. Recordando la Corporación Municipal, por mayoría simple, aprobar dicha beca, pero con un monto de MIL QUINIENTOS LEMPÍRDS (L.1,500.00) mensuales, a partir del mes de mayo, con el entendido, de que el estudiante, deberá traer comprobante de matrícula, historial de notas, para comprobar que lleva excelencia académica, que servirán de soporte

a la Tesorera Municipal, quedando como un requisito general, para cualquier persona que solicite una beca. Punto número (8). Comisiones. Se recibió a la comisión de UNIDIN ADMINISTRADOR DE PROYECTOS (UAP), representado por los señores Alexis Quiróz y Geison Granados, a los que el señor Alcalde, dió la bienvenida y la palabra para que expusiera el motivo de su visita. El señor Alexis Quiróz, dijo: Que anteriormente habian conversado con el Alcalde Municipal, con la Vice-Alcaldesa y con el Jefe de Catastro, se ha hecho un poco de historia, de lo que se ha venido ejecutando y lo que se ha logrado, en el Marco del Proyecto Fortalecimiento de Gestión Municipal, indicando que es un proyecto único y no hay experiencias pasadas, en este tipo de proyectos, ya que los proyectos se dirigen generalmente a las comunidades, electrificación, arreglo de calles, agua, etc., diversas acciones, que se realizan en los Municipios, a diferencia este proyecto, es dirigido a la Municipalidad, pensando que es una Empresa Pública, ya que para que una empresa funcione bien, necesita recurso humano capacitado, calificado, herramientas de trabajo, mejoras en sus edificios, información para poder trabajar y dar mejores resultados, es un proyecto innovador y se está llevando a cabo, en Once Municipios de Honduras, siendo la Venta uno de ellos y es para fortalecer a la Municipalidad, como Empresas Públicas, en ese sentido el Proyecto estableció capacitaciones, equipamiento y generación de información a nivel catastral. Con el señor Alcalde, se revisó información, adendas que se han venido haciendo al convenio y se le dejó copias, de las actas en las que se hace constar, lo que fue entregado a la Municipalidad. Continúa diciendo: Que hace entrega en formato digital, de un informe detallado que fue solicitado por el señor Alcalde, en la reunión que tuvo con ellos anteriormente, ya que el convenio fue dis-

copio

ñado, para que el Gobierno de Honduras, a través del PATH ahora llamado UDP, recibirá los fondos del Gobierno Central y lo trasladará a las Municipalidades, pero a su vez, las Municipalidades cuando se hizo un diagnóstico preliminar de capacidades, se estableció que contrataran, una organización Ejecutora, y firmar un convenio con ella, para que les ayudara a desarrollar el Proyecto, para que el Gobierno Central, traslade los fondos a la Municipalidad y esta, a la organización Co-ejecutora, con la cual debió haber firmado un convenio, esta organización, debe entregar productos a la Alcaldía e información, en la que denoten como fueron utilizados los fondos. Y debido a la falta de información, presentan copia en digital, de como se liquidaron los fondos, procesos, como se hicieron las contrataciones, a quienes y para que se contrataron, cuanto se pagó, etc., explicando que el Proyecto, se realizó por un monto de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 6,666,666.66), monto del convenio suscrito para este proyecto, reiterando que es un proyecto para mejorar la capacidad técnica de la Municipalidad. Continúa manifestando: Que de esa cantidad de dinero, traen copias de lo que han liquidado a la fecha, siendo la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO OCHENTA (L. 4,587,536.80), pendiente de liquidar: DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS (L. 2,079,129.86) de acuerdo a adendas realizadas a este Convenio, la parte final de dicho Proyecto fue ejecutado directamente por la UDP, deberá rendir cuentas a las Municipalidades, el resto del dinero pendiente de liquidar que equivale a NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCOEN-

TA y DAS (L.945,796.52) la ONG deberá rendir cuentas, seguidamente entrego CD, en el que se desglosa todo lo ejecutado en el proyecto, el uso del dinero, exponiendo que el proyecto deja recurso humano capacitado, equipamiento, infraestructura de redes, equipo de cómputo, información valiosa que sirve para mejorar la recaudación fiscal, no solo se hizo levantamiento catastral, sino también valuación del inmueble, ya que son mil ciento siete predios (1,107) y mil setecientos sesenta y tres hectáreas (1,763), hay información jurídica para dar fe que es dueño de la propiedad, se ha ingresado al SURE que es la base de datos que utiliza el instituto de la propiedad, para dar fe de que es dueño de cierta propiedad y con esta información se está llevando a cabo la vista pública, para que la población valide la información, otra utilidad que tiene este trabajo es que la Municipalidad, este en línea con el IP ya que al ser zona catastrada tiene acceso a la información. Y explican por que están aquí, ya que el proyecto venció el 26 de enero, a partir de esa fecha jurídicamente no está activo, por lo que han dado una orden para extender el plazo hasta el 31 de julio de 2018, para poder culminar las acciones finales pendientes, la orden contempla solo extensión de tiempo, no implica nuevos recursos ni nuevos compromisos por parte de la Municipalidad, y se espera tener el visto bueno de la Corporación Municipal. El señor Alcalde Municipal, dijo: Que ese tema, ya lo habían abordado anteriormente, y explicaba a los demás miembros de la Corporación, que se firmara o no, siempre se declararía catastrada la zona venafina y recalca la importancia del Proyecto, en el Municipio. El Regidor Santos Cefenno Baca, preguntó: ¿Con que ONG, se estuvo trabajando anteriormente? A lo que le contestaron que se trabajó con AHDECOM la abogada Torón, le pidió, Al señor Alexis Quroz, que le facilitara información de la ONG, ya que no se ha

COPIA



podido contactar con ellos, para poder obtener más información; y diciendo que tenía una inquietud, con respecto a una nota encontrada y Actas de sesión de Corporación, donde autorizan al Ex-Alcalde Municipal José Adán Sierra Castro, la apertura de una cuenta en Banco LAFISE, preguntando ¿Que si en este Banco se manejan actualmente, los fondos por ellos? El señor Quiróz, explica; Que la nota fue enviada, al inicio del Proyecto, solicitando a Banco LAFISE apaja, para que el Alcalde en funciones, pudiera dar apertura a la cuenta, para que la Secretaría de Finanzas, pudiera transferir los fondos, el que fue en varios desembolsos, uno de los principales inconvenientes, en todos los Municipios ya que fueron bastante lentos, alargando el Proyecto. La Abogada Torón, también preguntó ¿Que si el Fondo manejado por ellos, está en esa cuenta? A lo que le respondieron; Que no, porque fue transferido a cuentas de la USP. Preguntando también ¿Cuándo entraron los seis millones, la Municipalidad tenía que dejar una garantía, la cual está vigente todavía y se le daría vigencia, con la Firma de la actenda? Respondiendo el señor Quiróz, lo siguiente; Al inicio del Proyecto, pensando en si se lograría la ejecución del mismo se hizo consultas en la Secretaría de Finanzas, en la Secretaría de Gobernación y Descentralización, Bienes Nacionales de como se podía garantizar la ejecución del Proyecto, a nivel Financiero, pero ningún Banco dio garantía Bancaria, ya que para emitir la Garantía, piden la Hipoteca de un bien inmueble de igual valor, pero debido a que ninguna Municipalidad lo poseía, fue imposible lograr que un Banco diera una garantía a la Municipalidad, debido a esto, se creó una figura, para respaldar la ejecución de los fondos de dicho proyecto, las Municipalidades a través de acuerdo Municipal, decidieron que en caso, de detectar mal uso de los fondos del proyecto, la garantía del

convenio, serán los fondos de transferencia Municipal, no hay ningún bien inmueble. En la venta, de la cantidad liquidada, no hay observaciones, es decir, que se ha ejecutado de forma correcta, se está contento porque en las once Municipalidades, no ha sido necesario el uso de la Garantía, los proyectos se han ido desarrollando, como estaba previsto y por parte de la ONG, tampoco se pudo lograr que los Bancos dieran Garantía, porque tampoco poseen un bien inmueble, con un valor alto, es por eso que las ONG, firmaron pagares. La abogada Torón, preguntó: ¿Porqué no siguió la ONG, con el Proyecto? A lo que le respondió el señor Quiróz, que se tubo dificultades de ejecución, en cuatro Municipalidades, porque los fondos no se recibían en forma expedito, ya que los fondos se retrasaron, en el caso de la venta, la Organización desistió, porque no podrían tener personal contratado, con los fondos del Proyecto, sin hacer nada y devengando un sueldo, se consumiría el recurso del Proyecto, sin que se estuviera llevando a cabo el proyecto, ya que los técnicos tendrían que salir de la venta, para otro Municipio y no es correcto, que con fondos de la venta, el Técnico estuviera en otro Municipio. Se decidió que lo mejor era hacer un alto, buscar una figura de ejecución, para no malgastar los fondos del proyecto. El señor Alcalde, dijo: Que lo que se le preguntó, respecto a la Garantía, es porque un ex-regidor dijo que se habra hecho un depósito, como garantía de este proyecto, y no se sabe en que Banco y de cuanto fue el depósito, es por eso que se tenía la duda. Reiterando el señor Quiróz, que no existe ninguna garantía. Pidiendo la abogada, apoyo, con la información de la ONG, co-ejecutora, ya que los miembros de la USP, tienen la disponibilidad, para apoyar a la Corporación. El Alcalde Municipal, dijo: Que antes de que ellos entraran, hablaban con la Corporación, sobre lo que venían a plantear y diciendo que ya

esta aprobado, el acuerdo de autorización de firma de la agenda, del convenio con el PATH, lo único que se tiene que repetir, el documento, agregándole que el acuerdo fue aprobado, en sesión de Corporación, el que se hizo de ejecución inmediata y agradeció su presencia y la información brindada. La abogada Girón, preguntó: ¿Cómo se está trabajando, en la Vista Pública? A lo que dio respuesta el señor Geison Corrales, explicando que una de las aspiraciones que se tienen al ejecutar este proyecto, es que queden instaladas las capacidades, para que sectores que no se cubrieron, en la medición de las propiedades, lo puedan hacer la oficina de catastro, ya que el valor más grande, aparte del sistema que queda implantado con el SURE que es valiosísimo, el otro valor es, que lo que no se ejecutó físicamente, las áreas que quedaron sin levantar, el área de catastro o el equipo técnico de aquí, debe quedar con la disposición técnica de equipo, es por eso que se estaba contento con el equipamiento recibido, para hacer levantamiento, mantenimiento, catastral, que es el cambio de modificaciones que se den con el tiempo en los terrenos, aclarando que la gente no tiene que pagar nada, ya que quien financia es el Proyecto, diciendo que la Venta tiene predios grandes y si hay personas que no pueden venir el técnico irá a visitarlos y que la idea es que toda la información geográfica del Municipio sea ingresado a un sistema, y se está haciendo parcialmente, y si las personas no se presentan y se declara zona catastrada, después tendrá que pagar a un abogado, reiterando que actualmente es gratuito. Ya que si no se presentan los dueños se ingresa como una Presunción, no con una ficha catastral. Ya que no se constató personalmente con la persona. Agregando el señor Quiroz, que el objetivo final de este proyecto, es hacer Centro Asociado Municipal, se ha hecho un análisis y se ve que se puede re-



alizar, ya que en el Municipio puede titular el INA, el IP, explicando que si no se tiene este Centro Asociado Municipal, si una persona compra una propiedad, lo puede inscribir en el IP sin necesidad de pasar por la Municipalidad, y la ley lo permite, pero si la venta, logra apropiarse de este proyecto, utilizando todas las herramientas, tiene el potencial de convertirse en centro asociado del IP, lo que significa que la venta sea CAM, el IP no puede inscribir nada sino se lleva el visto bueno de la Municipalidad, ya que ha habido conflictos en la entrega de títulos de propiedad, porque de la misma propiedad entregó título el INA, el ICF, etc., y que todas tienen el mismo peso, es por eso que la información se unifica, para no tener este tipo de conflictos. La abogada Girón, dijo: Que esta corporación, esta teniendo mucho cuidado en el Otorgamiento de los Dominios Plenos, se hizo una revisión y diciendo, que lo del Centro Asociado Municipal, es muy importante para que no se presenten los problemas planteados anteriormente, y que hay que pensar en grande, para convertirse en un CAM, y estar a la altura de otras Municipalidades. El señor Granados dijo: Que el alcance de este proyecto, se logró en los siguientes lugares: La Venta, Ojos de Agua, San Jorge y Opimera, dentro de ellos sus caseríos y comunidades, los más céntricos, porque es donde hay más densidad de población y que se hará promoción para que la gente pueda venir y que se logre tener por lo menos, la primera fase y que la segunda fase, la pueda ejecutar la Municipalidad. El señor Alcalde, sugirió: Que se le explique a la población, que es lo que se está haciendo gratis, porque la gente tiende a confundirse, creyendo que son los documentos, los que se hacen gratis. El señor Granados, reiteró: Que por eso era bueno, el Centro Asociado Municipal, porque es una alianza con el IP y con esto, el IP

respeto el Municipio, si lo puede hacer, pero se obs-
tiene de hacerlo, sin antes haber un visto bueno de la
Municipalidad, solo que el Alcalde diga, que hay cierta
zona, que no está catastrada y autoriza al IP, para
que haga titulaciones de tierras. El señor Alcalde, aga-
decó la participación de los representantes de UAP. Pun-
to número (9). Asuntos Varios. Se emitió un acuerdo,
debido a que hay muchas quejas, de mala atención por
parte de la Doctora Hilda Rodas, quien no presta la
atención correcta, a los pacientes que llegan a Centro
de salud y principalmente a personas de la tercera edad
y a una de ellas, a quien no le quiso dar una referencia
al Hospital Escuela y le dijo que no, porque no tenía nada
grave que falleció ese mismo día. Los señores Regidores
expusieron que este es, un tema antiguo esta proble-
mática, la mala atención y la falta de compromiso
con el pueblo, de parte de la Doctora. Acordando por
unanimidad de votos, autorizar al alcalde Municipal,
para que solicite cambio de medico, en el centro de
salud, de la venta. Este acuerdo es de ejecución in-
mediata. El señor Alcalde, dijo que el día 28 de abril
se llevara a cabo, la Brigada medica que se te-
nia programada, para la cual se necesita dinero, ya
que ellos solo piden su comida, debido a la gran
labor que ellos realizan en el Municipio es nuestra
obligación apoyarles, pidiendo se le aprueben DIEZ Y
SIETE MIL LEMPIRAS (L17,000.00) para cubrir esos
gastos de alimentación. El que fue aprobado por
unanimidad de votos. El señor Alcalde dijo: Que
recibió una solicitud de Antonio Baca, quien pide
que se le Balastre la carretera, ya que esta en mal
estado, él le dijo que lo hablaría, en sesión de Corpo-
ración, porque para este lugar no hay perfil, ni pre-
supuesto, el dijo que lo quería a corto plazo y piensa
que se le puede cotizar, cuanto puede costar. La abo-
gada Girón, expresó: Que primero se tiene que saber

un valor para poder aprobar, y que la persona que solicite, mande por escrito para saber si existe presupuesto para ese lugar. Diciendo el señor Alcalde: Que para este lugar hay presupuesto, para cunetas. La Regidora Karen Ondino dijo: Que lo mejor era el proyecto de las cunetas, porque la balaustrada solo duraría cierto tiempo y que en épocas de invierno, se volviera al mismo problema, que lo que se necesita con urgencia, son las cunetas y que mejor era esperar, porque ella quiere algo mejor, para su comunidad. La Regidora Sandra Torres, dijo: Que ella daría informe, sobre un arroz que recibió el 20 de marzo, para repartir en la Comunidad de El Porvenir, ya que han habido críticas y que no le gusta eso, le gustan las cosas claras, diciendo que le entregaron 23 bdsas con arroz, de las cuales presentó informe completo, identidades de las personas que recibieron y no el carro lleno como se dijo e hizo una nota firmada, por Jose María Navas, detallando, lo que le entregó. Punto Numero (10) Acuerdos y Resoluciones. La Corporación Municipal de La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazón, Acuerdo: PRIMERO: Autorizar al señor alcalde Municipal, para que se modifique la partida presupuestaria, y para que proceda a firmar, la Carta de compromiso, con Gobernación, para ejecutar el Proyecto del PDM. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. SEGUNDO: Acuerdo por unanimidad de votos, hacer una adenda al convenio con el PDTH, para dar continuidad al proyecto en este Municipio y autorizar, al señor Alcalde Municipal, para proceder a la firma del convenio, Documentos, Contratos, y garantías, que son necesarias para la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de Gestión Municipal. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. TERCERO: Por unanimidad de votos, Requerir a la empresa Drenera Zelaya S. de R.L., para que presente constancias de que la licencia Ambiental, está vigente y que está en tra-



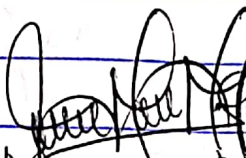
mite. Y que el director de Justicia Municipal y el Jefe de Unidad Municipal Ambiental, realicen una inspección para verificar la veracidad, sobre lo que aparece en el informe, de cumplimiento de bebidas ambientales, exigidas por la Ley. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - CUARTO: Por unanimidad de votos. Revisar, la declaración sobre el volumen de Ventas presentada por la Empresa Drenera Zelaya S. de R.L. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - QUINTO: Por unanimidad de votos, aprobar el proyecto de reparación de carretera, que conduce al caserio los omates, El Porvenir. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - SEXTO: Aprobar la incorporación de las fianzas, del señor Alcalde Municipal, Jose Mauricio Merz Ordóñez, de la Tesorera Municipal, Iliana Marieth Sierra Bustillo, a la póliza colectiva de fianzas de la DHMON y autorizar para que la Municipalidad efectue el pago correspondiente. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - SEPTIMO: Aprobar por unanimidad de votos, la rendición de cuentas y los catorce formularios, presentada por el Jefe de Presupuesto de la Municipalidad, correspondiente al primer trimestre fiscal, del presente año. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - OCTAVO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que proceda a efectuar las correspondientes publicaciones, en los medios escritos del país, invitando a todas aquellas Empresas constructoras, empresas supervisoras, contratistas independientes, supervisores independientes, y proveedores, que se dedican al rubro de la ejecución de obras civiles, para que puedan participar, en el proceso de precalificación, en los proyectos que serán ejecutados, por la Municipalidad de La Venta, Departamento de Francisco Morazán. - Valor de las bases será de UN MIL LEMPÍAS (L. 1,000.00) ESTE ACUERDO ES DE

EJECUCION INMEDIATA.- NOVENO: Autorizar por unanimidad de votos, al Alcalde Municipal, para que firme la Carta de Compromiso y se apruebe el formulario elaborado, para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y autorizar al señor Alcalde Municipal, para firmar el pacto Municipal. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- DECIMO: Se aprobó por unanimidad, el presupuesto de ingresos 2018 con el Pacto Municipal para vida mejor. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- DECIMO PRIMERO: Aprobar por mayoría simple, una beca por un monto de MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 1,500.00) mensuales, a partir del mes de mayo para el joven Josue Misael Meza, con el entendido que el estudiante deberá traer comprobante de matrícula, historial de notas para comprobar que lleva excelencia académica, que servirán de soporte a la Tesorera Municipal, quedando como requisito general, para cualquier persona que solicite una beca. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- DECIMO SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que solicite cambio de Médico, en el centro de salud de La Venta, ya que se han presentado muchas quejas, por parte de la población, de la forma en como atiende a sus pacientes. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- DECIMO TERCERO: Aprobar por unanimidad de votos, autorizar al alcalde Municipal, para apoyar con la alimentación a los miembros de la brigada Médica, del 28 de abril del presente año, con un monto de DIEZ Y SIETE MIL LEMPIRAS (L. 17,000.00). ACUERDO DE EJECUCION INMEDIATA.- DECIMO CUARTO: Aprobar una partida de VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 20,000.00) para la compra de medicamentos, para el Centro de Salud, La Venta y Centro de Salud Opimuca, dando a cada uno, un 50% del valor acordado. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- Punto numero (11). Cierre de la sesión. Sin más puntos que

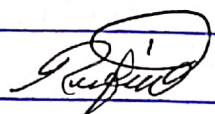
copé

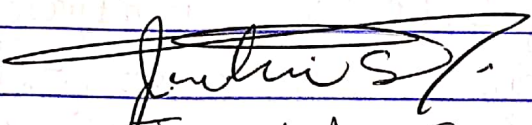
tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las dos de la tarde con veinticuatro minutos. (02:24 P.M.).

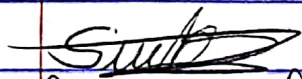


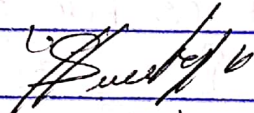

Jose Mauricio Nolasco
Alcalde Municipal.

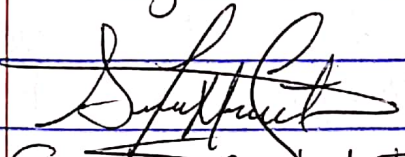



Rufina Izaguirre Flores
Vice-Alcalde


Jose Ddan Sierra
Regidor #1.

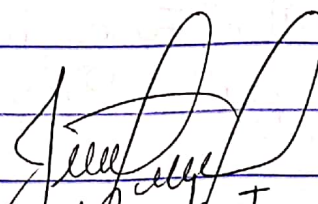

Santos Ceferno Baca
Regidor #2


Santos Julian Funez
Regidor #3.


Sandra Maribel Torrez C.
Regidor #4

Karen Andino Bacer
Karen F. Andino Baca
Regidor #5.

Isidro Oliva Baca
Isidro Oliva
Regidor #6.


Yesenia Maribel Torrez
Secretaria Municipal.

